

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE 20 AÑOS DEL TRABAJO DE YAKU EN EDUCACIÓN AMBIENTAL.

FECHA DE ELABORACIÓN	22 de octubre de 2025
ÁREA	Museología Educativa YAKU

CPC – NIVEL 9: 962200561

Concepto: SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS

1.- ANTECEDENTES:

El artículo 22 de la Carta Magna del Estado, establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas literarias o artísticas de su autoría.

El artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización y, ejecutiva. previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”*.

Como parte del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial uno de los lineamientos estratégicos contempla la potenciación del espacio público para el arte y la cultura: equipamientos culturales municipales y diversificación de ofertas de museos.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con una entidad autónoma, de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social, que es la Fundación Museos de la Ciudad, creada mediante Resoluciones del Concejo Municipal. La Fundación Museos de la Ciudad es una institución que tiene como objetivo formar parte de la construcción social y ciudadana de su entorno, mediante la promoción y el desarrollo de sus diversas actividades, así como también la gestión cultural y el cumplimiento de proyectos específicos que se generan desde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito. Los Museos de la Fundación fueron concebidos como centros de conocimiento y de educación no formal; lugares de producción de muestras y de fomento de proyectos culturales; puntos de estudio, reflexión y recuperación de memoria e identidad; guardianes del patrimonio material e inmaterial, lugares de encuentro intercultural, valoración y apropiación de patrimonios.

Desde una perspectiva territorial y educativa, la Fundación Museos de la Ciudad, administra y gestiona actualmente cinco museos y espacios municipales: Museo de la Ciudad- MDC, YAKU, Parque Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia – MIC, Centro de Arte Contemporáneo – CAC, y Museo del Carmen Alto – MCA, trabajando a partir de un conocimiento profundo y enriquecido del patrimonio cultural que descubre y recupera los hechos y expresiones que tienen lugar en la vida cotidiana de la ciudadanía.

Yaku Parque Museo del Agua es un espacio de reflexión sobre nuestra relación individual y colectiva con el agua. En él se llevan a cabo exposiciones y programas educativos mediante procesos sostenidos que invitan a los diversos públicos a tener una experiencia lúdica, educativa, corporal, espacial y a la vez consciente con el agua y el medio ambiente.

Al ser la Fundación Museos de la Ciudad una entidad que depende en un alto porcentaje de los fondos municipales para la realización de procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de régimen especial, se registrará según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normativa aplicable, en consecuencia se establece que, antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con los términos de referencia que constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se prestarán los servicios.

Yaku Parque Museo del Agua es un referente de la educación no formal en torno al agua y las diversas dimensiones que se expresan en este elemento considerado como un patrimonio. Para este proceso de educación no formal, del que se beneficia toda la población habitante en la ciudad de Quito y en particular las instituciones educativas, Yaku se sirve de sus exhibiciones y su programa educativo. De ahí que la renovación museológica y museográfica de las salas del museo sea una necesidad constante para exponer nuevos contenidos y brindar renovadas experiencias educativas a nuestros visitantes.

Para este año 2025, Yaku cumple 20 años de existencia, por lo que es necesario generar un proceso de levantamiento de la historia y memorias del museo, tanto desde el aspecto de la gestión del espacio y de sus exposiciones más icónicas, así como de los contenidos de mayor impacto compartidos a lo largo de este tiempo. La información requiere ser difundida entre sus públicos como constancia y visibilización de los aportes de este espacio cultural y científico a la población.

Los 20 años del museo dejan resultados a varios niveles los cuales deben ser sistematizados y difundidos, ampliando su alcance a públicos diversos y dejando constancia de su impacto y relevancia como espacio cultural y educativo. Lo requerido para llevar este proceso adelante incluye procesos investigativos, editoriales, museográficos y digitales, los cuales deben entregar un producto artístico educativo implementado en distintos formatos y lenguajes artísticos.

Por lo expuesto la Fundación Museos de la Ciudad requiere contratar la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE 20 AÑOS DEL TRABAJO DE YAKU EN EDUCACIÓN AMBIENTAL”.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, la Fundación Museos de la Ciudad requiere realizar la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE 20 AÑOS DEL TRABAJO DE YAKU EN EDUCACIÓN AMBIENTAL”, con el fin de que el museo cuente con un evento que aborde, a través del arte, la historia del museo y los aportes realizados a lo largo de los 20 años de existencia.

Por lo expuesto, se consideró la selección del código del Clasificador Central de Productos CPC: 962200561 Concepto: SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS; puesto que este CPC se asocia al objeto de la contratación y se relaciona con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia requerida para el proceso y que van acorde a las necesidades institucionales, como se detallan en el presente documento y en el expediente preparatorio.

3.- OBJETIVOS:

3.1.- OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar un evento conmemorativo e interactivo en el marco de los 20 años del Yaku Parque Museo del Agua, que combine las exposiciones actuales con experiencias culturales, educativas y artísticas, con el fin de visibilizar los aportes en la construcción de la nueva cultura del agua y fortalecer el vínculo con la ciudadanía.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Conmemorar los 20 años de trayectoria de Yaku mediante un evento público que resalte su aporte histórico, cultural y social, fortaleciendo el vínculo con la ciudadanía.
2. Fortalecer la participación y el tejido social mediante experiencias inmersivas, interactivas y de disfrute colectivo que promuevan el ejercicio de los derechos culturales y refuercen la apropiación ciudadana del museo.
3. Coordinar y ejecutar la logística técnica y operativa necesaria para el desarrollo del evento (montaje, desmontaje, sonido, iluminación, seguridad y accesibilidad), asegurando calidad, innovación y sostenibilidad en la producción.

4.- ALCANCE:

El Contratista deberá planificar, organizar y producir un evento público en Yaku con un componente inmersivo, interactivo y sensorial en torno al aniversario número 20 del museo en la fecha prevista por la Administración del Contrato, la duración del evento será de un día, en la Provincia de Pichincha, en el Cantón: Quito en la Parroquia: San Juan Dirección: Barrio el Placer. Calle el Placer Oe11-271 (ingreso peatonal). Calle Bolívar y Rocafuerte (Ingreso Vehicular), el evento está dirigido al público en general con una deferencia especial hacia los sectores educativos.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- El Contratista deberá planificar, organizar y producir un evento público en Yaku con un componente inmersivo, interactivo y sensorial en torno al aniversario Nro 20 del museo, dentro de los primeros dos días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato, se realizará una reunión en la que deberán participar la Administradora del Contrato, representante del museo, y contratista, para determinar el espacio, condiciones de montaje y detalles del evento.
- En el término máximo de 7 días posteriores a la reunión, el contratista presentará un documento con la planificación del evento que contenga mínimo:
 - Concepto y propuesta del evento: Descripción general, objetivos, metodología.
 - Componentes del evento: Especificación del enfoque sonoro, audiovisual o performático del evento.
 - Plan de montaje, desmontaje y logística: Distribución del espacio, necesidades técnicas y tiempos de instalación.
 - Cronograma: Fechas clave desde la preparación hasta la ejecución del evento.
 - Requerimientos técnicos y de personal: Equipamiento necesario y roles involucrados en la producción. Este documento será entregado al/la Administradora del contrato para su aprobación.
- El contratista se encargará de organizar la logística y solución de imprevistos del evento.
- El contratista tendrá hasta máximo 30 días calendario a partir del inicio de la ejecución del contrato para ejecutar el evento

Para la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE 20 AÑOS DEL TRABAJO DE YAKU EN EDUCACIÓN AMBIENTAL el contratista deberá implementar las siguientes componentes:

1.- Activación durante el evento (actividad de interacción con el público): Instalación del elemento/estructura, en un punto de ubicación aprobado en la reunión de coordinación del evento. La activación debe permitir al público que intervenga el elemento o interactúe con él. (por ejemplo, a través de completar un dibujo, una pintura, escribir una memoria, cada niño/a decora su propia “gota de agua” en acrílico transparente, las piezas se integran en una instalación móvil colectiva conmemorativa de los 20 años.) Se requiere personal que medie la actividad.

2.- Instalación inmersiva de luz y color: Esta instalación deberá estar diseñada con estructuras y formas inspiradas en el agua y sus ciclos realizadas con tiras de neón flexible y luminarias LED. Esta experiencia sensorial permitirá a los asistentes recorrer un túnel o espacio interactivo que combine movimiento, sonido y proyecciones, generando un ambiente vibrante y lúdico. La instalación se concibe como un hito visual del evento, ideal para fotografía y participación familiar.

3.- Brandeo del evento: esta actividad está compuesta por un Tótem digital el cual será una pantalla bienvenida (2 pantallas vertical) con animación looping, logo, mensaje de bienvenida, puede alternar con fotos de años anteriores del museo. Incluye la adecuación de escenario acorde a la propuesta presentada por el contratista esto puede incluir Banners, figuras 3D proyector y otras opciones que se considere para el protocolo del evento

4.- Photobooth Interactivo: Instalación de una cabina interactiva (photo, 360° o espejo mágico). Entrega inmediata de fotos impresas/digitales a los asistentes.

5.- Kits para asistentes para al menos 150 personas: Estos kits estarán compuestos por: invitaciones físicas, diseño e impresión de invitaciones físicas (150px), un recuerdo pequeño conmemorativo para asistentes con una figura que incentive a mejorar el hábito con el agua. (ej. botella reutilizable, kit de ahorro de agua, semilla para plantar, vaso con medida para uso diario)

6.- Comunicación y registro: Video resumen de máximo 3 minutos para memoria institucional (incluye resumen de 30seg-1min en formato vertical). El video debe comprender logos institucionales según las directrices del administrador del contrato

7. Propuesta de producción: Diseño, ejecución y resolución de imprevistos.

8. Provisión de música ambiental: Incluye equipos para su amplificación.

9. Decoración: Arreglos temáticos (por ejemplo: mapping inmersivo que simule estar bajo el agua, y animación para familias), mesas, espacio decorado/a para la exhibición de food art u otros elementos propuestos por el contratista que cumplan el objetivo de ambientar del espacio.

10. Iluminación: Debe ser ambiental y temática del espacio acorde al concepto presentado.

11. Diseño, producción y puesta en escena: De una experiencia gastronómica artística inspirada en la temática del museo. La propuesta deberá integrar elementos de Food Art, donde la gastronomía se convierta en un recurso creativo y sensorial que dialogue con los valores del agua, la sostenibilidad y la memoria del museo, ofreciendo a los asistentes una vivencia única que combine sabor, estética y arte

Necesidades mínimas del evento

-Propuesta de producción, diseño, ejecución y resolución de imprevistos

-Música ambiental que incluya equipos para su amplificación.

-Decoración: Arreglos temáticos (por ejemplo: mapping inmersivo que simule estar bajo el agua, y animación para familias), mesas, espacio decorado/a para la exhibición de food art u otros elementos propuestos por el contratista que cumplan el objetivo de ambientar del espacio.

-Iluminación ambiental y temática del espacio acorde al concepto presentado.

-Diseño, producción y puesta en escena de una experiencia gastronómica artística inspirada en la temática del museo. La propuesta deberá integrar elementos de Food Art, donde la gastronomía se convierta en un recurso creativo y sensorial que dialogue con los valores del agua, la sostenibilidad y la memoria del museo, ofreciendo a los asistentes una vivencia única que combine sabor, estética y arte.

- Al finalizar la ejecución del servicio el contratista presentara un informe por el servicio realizado con un mínimo de 5 fotografías en alta resolución.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

No aplica.

7.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

Nro.	Descripción	Cantidad	Unidades / Medida	Valor Unitario	Subtotal	CPC (Especificar código por ítem)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE 20 AÑOS DEL TRABAJO DE YAKU EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	Unidad	12.025,00	12.025,00	962200561
Total Presupuesto Referencial sin IVA					12.025,00	

8.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El monto del presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa legal vigente, no incluirá impuestos; por lo que el valor es de 12.025,00; que se determinó con el estudio del procedimiento de contratación sin IVA.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 30 días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato y se ejecutará de acuerdo al cronograma aprobado por el Administrador del Contrato.

10.- LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE 20 AÑOS DEL TRABAJO DE YAKU EN EDUCACIÓN AMBIENTAL.", es:

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito
Parroquia: San Roque
Dirección: El Placer Oe11-271 Yaku Parque Museo del Agua

11.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará 100% contra entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción del Administrador del contrato designado por la Fundación Museos de la Ciudad, y previo la suscripción y legalización del acta entrega recepción, aplicable al procedimiento y objeto del contrato, lo cual será recibido según normativa legal vigente.

El Administrador del contrato deberá entregar los siguientes documentos:

- ▮ Acta entrega recepción según normativa legal vigente
- ▮ Informe de ejecución del contratista establecido en la metodología de trabajo.
- ▮ Factura de los servicios recibidos.

12.- GARANTÍAS

No aplica.

13.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

1. Designar al administrador del contrato.
2. Las peticiones que formule el contratista serán gestionadas por el administrador de contrato en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir de la recepción de está, excepto en que la LOSNCP, normativa legal vigente o contrato establezcan un término distinto
3. Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
4. Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.

14.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1. Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
2. Dar cumplimiento cabal a lo establecido con los términos de referencia y pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
3. Se dará cumplimiento a los procedimientos de seguridad y salud ocupacional para contratistas establecidos por la Fundación Museos de la Ciudad, bajo la responsabilidad del área de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Acatar, en todo momento, a las disposiciones administrativas y de coordinación de la administradora del contrato.
5. Cumplir cabalmente con el servicio descrito en la metodología y los servicios requeridos.
6. El contratista deberá contar con los recursos humanos y materiales necesarios para ejecutar el contrato.

7. Asumir directamente cualquier relación contractual con su personal y liberar a la Fundación Museos de la Ciudad de cualquier compromiso laboral o contractual con los mismos.
8. Suscribir las actas de entrega recepción parcial y definitiva.
9. Cumplir con la entrega del servicio en el plazo establecido
10. En caso de que se produzcan daños a terceros producto del objeto del contrato, asumirá la responsabilidad de cubrir los gastos producidos.

15.- MULTAS:

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por 1000 según lo señalado en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Contratante; así como demás normativa legal vigente

La Contratante queda autorizado por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total contratado, la contratante, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Para la imposición de multas se procederá de conformidad a la normativa legal vigente

16.- METODOLOGIA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: (PARA CALIFICAR OFERTA)

16.1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1 Carta de Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de Accionistas Participes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4 Tabla de cantidades y precios
- 1.5 Experiencia del Oferente
- 1.6 Personal Técnico mínimo requerido
- 1.7 Equipo mínimo requerido
- 1.8 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
- 1.9 Listado de socios y/o trabajadores
- 1.10 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 1.11 Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020
- 1.12 Compromiso de Asociación o Consorcio
- 1.13 Criterios de Inclusión
- 1.14 Declaración del valor agregado de la oferta.

II. FORMULARIO DE COMPROMISO

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

16.2.- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Computador con los programas necesarios que permitan desarrollar el trabajo.	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado, para verificar la disponibilidad
Caja de herramientas: Herramientas menores, alicates, destornilladores, etc.	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado, para verificar la disponibilidad

16.3- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Gestor/actor cultural/productor para todos los productos.	N/A	N/A	1

16.4.-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Descripción	Tipo de Experiencia Específica)	Experiencia adquirida en los últimos (años)	Número de proyectos similares	Monto de experiencia requerida
El oferente deberá presentar, mínimo un documento en copias simples de facturas o actas de entrega recepción definitiva o contratos o convenios emitidos por el sector público o privado, que demuestren experiencia directamente relacionada con el objeto de la contratación.	Especifica	5	1	USD\$ 600,00

- a. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior será acreditada.

16.5.- EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

No aplica.

16.6.-TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que presente de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia de los productos que se pretende adquirir.

16.7.-OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN FERIA INCLUSIVA:

No aplica.

Notas:

1. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.
2. Presentar el Formulario Único de la Oferta, según los modelos de pliegos del SERCOP.
3. Cabe señalar que los oferentes deben suscribir electrónicamente el formulario denominado "Formulario Aplicación de la Resolución Municipal Nro. 044 de 6 de junio de 2020" y adjuntar al expediente de la oferta.
4. Las ofertas presentadas con firma electrónica, se debe considerar que cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente, (se sugiere consolidar la documentación digitalizada en un solo PDF hasta 10MB, caso contrario dividir el PDF y firmar electrónicamente cada archivo en el caso de aplicar).
5. Cabe señalar que esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
6. La oferta generada por el MFC debe ser cargada al SOCE, así también el pdf de la oferta debe ser firmado electrónicamente para su presentación; si es emitido para un proceso en el que no se utilice el aplicativo MFC, deberá emitirse en PDF e igualmente firmar electrónicamente.
7. Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita el SERCOP, requieran ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.
8. El oferente, presentará el formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI.
9. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto de USD\$ 500.000,00 el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años, en el caso de aplicar.
10. En el caso de que la forma de pago contemple la entrega de un anticipo, el adjudicatario del procedimiento de contratación podrá renunciar expresamente al uso y otorgamiento del mismo, en cuyo caso no deberá rendir la garantía correspondiente.

16.8.-PATRIMONIO (Personas Jurídicas)

En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, según normativa legal vigente.

Los oferentes deberán presentar la última declaración del impuesto a la renta o los balances actualizados.

16.9.- PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO:

Para el presente proceso deberá verificar si los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano de conformidad a la normativa legal vigente, determinado por el SERCOP.

Deberá señalarse el Umbral del VAE en función del CPC seleccionado para el procedimiento de contratación, considerando que el pliego no se genera en el MFC.



Listado de CPC N9 con sus umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano (VAE)



Selección múltiple:

Filtros: +

Identificador del Producto CPC N9:

Descripción del producto CPC N9:

Descargar  Descargar 

Identificador del Producto CPC N9	Descripción del producto CPC N9	Umbral VAE (12-12-2024)
962200561	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS	0,00 %

17.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones	
CRITERIO 1) ASOCIATIVIDAD: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria		
1.1- ASOCIATIVIDAD	TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
	Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
	Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
	Grupo 3.-Artesanos	25
	Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5
CRITERIO 2) IGUALDAD: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional,		

personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.

Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

2.1.- INTERGENERACIONAL (IGUALDAD):	<table> <tr> <th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr> <tr> <td>Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td><td>10</td></tr> </table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
CONDICIÓN	PUNTAJE						
Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10						
Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10						
2.2.- BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO (IGUALDAD):	<table> <tr> <th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr> <tr> <td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</td><td>5</td></tr> </table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5		
CONDICIÓN	PUNTAJE						
Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5						

2.3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONDICIÓN	PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente o cédula.	10
2.4.- IGUALDAD DE GÉNERO:	CONDICIÓN	PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
TOTAL	100 PUNTOS	

Puntaje máximo:

Parámetro	Valoración
Asociatividad:	Hasta 60 puntos
Intergeneracional 1	Hasta 10 puntos
Intergeneracional 2:	Hasta 10 puntos
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	Hasta 5 puntos
Personas con discapacidad:	Hasta 10 puntos
Igualdad de género:	Hasta 5 puntos
TOTAL	100 puntos

18.- JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO PARA LA CONMEMORACIÓN DE 20 AÑOS DEL TRABAJO DE YAKU EN EDUCACIÓN AMBIENTAL.”, corresponde a una Feria Inclusiva de un servicio.

A continuación, se describe la Normativa aplicable para la presente contratación:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“[...] Art. 51.- Feria inclusiva. - La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados. En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas y organizaciones de Integración Económica debidamente registradas en la Secretaría de Economía Popular y Solidaria (Redes de Economía Popular y Solidaria y Uniones de Economía Popular y Solidaria).

El SERCOP en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente análisis técnico, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable [...]”.

19.- RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES:

Etapas Precontractual:

CALIFICACIÓN OFERTAS:

Nombre: Darwin Loyola
Cargo: Analista de Operaciones
No. CC: 1720169158
Correo Electrónico: darwin.loyola@fmcquito.gob.ec

Etapas Contractual:

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Nombre: Belén Heredia
Cargo: Líder de Marketing y Promoción Cultura
No. CC: 1720199577
Correo Electrónico: maria.heredia@fmcquito.gob.ec

20.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la LOSNCP.

21. TIPO DE ADJUDICACIÓN

Total

Finalmente declaramos que los bienes, servicios u obras requeridas, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

Elaborado por:	Revisado por:
Nombre: Michelle Estefanía Dávila de La Vega Cargo: Técnica de Soporte Administrativo Nro. CC: 1719566158 Correo Electrónico: michelle.davila@fmcquito.gob.ec	Nombre: Natalia Cristina Dávila Salguero Cargo: Responsable de Museología Educativa Nro. CC: 1707674857 Correo Electrónico: natalia.davila@fmcquito.gob.ec
Aprobado por Ordenadora de Gasto:	
Nombre: Mgs. Luisa Ambrosi Turbay CARGO: Coordinadora YAKU Nro. CC: 1757625080 Correo Electrónico Institucional: luisa.ambrosi@fmcquito.gob.ec	